

# Anuncios Particulares

## Asfole – Asociación Forestal de León

### ANUNCIO DE II SUBASTA DE MADERA DE CHOPO 2017

Con fecha 25 de septiembre de 2017, la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el Plan de Aprovechamientos Maderables de Choperas de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León", aprobado por la Mesa de Contratación, el 25 septiembre de 2017.

- Modalidad de enajenación: La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.

- Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las 14.00 horas del día 21 de noviembre de 2017. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, avenida Víctor Gallego 15, 1.º, 49009 Zamora.

- Comprobación de documentación: con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 10 horas del día 23 de noviembre de 2017.

- Celebración de la subasta: la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13,00 horas del día 24 de noviembre de 2017 en Zamora, en el Centro Cultural La Alhóndiga, plaza Santa Ana, número 7.

- Adjudicación:

Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 5 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.
- Resguardo acreditativo de haber abonado el importe del 15% del aprovechamiento más el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento.

- Pago del remate: una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el momento de la adjudicación al propietario antes del 30 de septiembre de 2018, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.

- Corta del arbolado: el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del 31 de octubre de 2018.

Zamora, 25 de septiembre de 2017.–El Presidente, Jesús Castaño Nieto.

## LOTES II SUBASTA FAFCYLE 2017-Nº XXI

Lote	Subcuenca	Término municipal	Localidad	Provincia	Nº de árboles	Total madera (m³)	Precio total Certificado PEFC (€)	Observaciones
BU/01	Duero	Estépar	Villavieja de Muñó	Burgos	769	865,46	43.064,64	
BU/02	Duero	Estépar	Estépar	Burgos	1.865	1.390,88	59.688,08	
BU/03	Duero	Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros	Burgos	1.522	1.375,35	62.752,23	
BU/04	Duero	Castrillo de la Reina	Castrillo de la Reina	Burgos	845	347,43	11.627,63	
BU/05	Duero	Haza	Haza	Burgos	9.910	4.546,80	159.030,89	
BU/06	Duero	Pampliega	Pampliega	Burgos	247	257,70	14.865,30	
BU/07	Duero	Pampliega y Palazuelos de Muñó	Pampliega y Palazuelos de Muñó	Burgos	912	524,95	21.760,34	
BU/08	Duero	Castrillo de Riopisuerga	Hinojal de Riopisuerga	Burgos	1.440	606,34	23.099,08	
BU/09	Duero	Manquillos y Villoldo	Manquillos y Villoldo	Palencia	2.149	1.535,14	71.131,41	
BU/10	Duero	Royuela de Río Franco	La Veguecilla y Royuela de Río Franco	Burgos	349	287,38	15.877,64	
LE/01	Órbigo	Soto de la Vega	Vecilla de la Vega	León	5.619	4.996,13	272.331,30	
LE/02	Esla-Valderaduey	Gradefes	Carbajal de Rueda	León	280	160,61	10.021,86	
LE/03	Esla-Valderaduey	Campo de Villavidel	Campo de Villavidel	León	905	564,28	30.079,10	
LE/04	Esla-Valderaduey	Vegas del Condado	Secos del Porma, Villanueva del Condado	León	989	701,40	37.266,22	
LE/05	Esla-Valderaduey	Cubillas de Rueda	Vega del Monasterio	León	1.139	574,40	22.066,25	
LE/06	Esla-Valderaduey	Valderrueda	Carrizal	León	249	99,53	3.217,52	
LE/07	Esla-Valderaduey	Cistierna	Modino	León	569	399,54	16.122,15	
LE/08	Esla-Valderaduey	Valdepolo	Villalquite	León	1.758	1.205,32	63.223,20	
LE/09	Esla-Valderaduey	Villazanzo de Valderaduey	Castrillo de Valderaduey	León	1.644	678,05	29.041,00	
LE/10	Órbigo	Laguna de Negrillos	Laguna de Negrillos	León	271	216,73	11.763,45	
LE/11	Órbigo	Laguna de Negrillos	Laguna de Negrillos	León	1.041	805,13	42.656,80	
LE/12	Órbigo	Santa Elena de Jamuz	Villanueva de Jamuz	León	198	123,79	6.638,49	
LE/13	Esla-Valderaduey	Gradefes	Carbajal de Rueda	León	317	156,56	6.274,80	
LE/14	Esla-Valderaduey	Villaornate y Castro	Villaornate	León	505	401,11	20.863,05	
VA/01	Carrion	Villamuriel y Palencia	Villamuriel y Palencia	Palencia	5.152	1.787,00	58.300,00	Villamuriel. 503-5
SA/01	Tormes	Garcihernandez	La Lurda y Garcihernandez	Salamanca	2.429	2.061,60	103.568,58	
ZA/01	Esla	Bretocino	Bretocino	Zamora	159	22,32	792,88	
ZA/02	Esla	Villaveza del Agua	Villaveza del Agua	Zamora	611	293,99	16.511,72	
ZA/03	Bajo Duero	Villalarbo	Villalarbo	Zamora	1.596	1.359,16	73.000,00	
ZA/04	Esla	Morales de Rey	Vecilla de la Polvorosa	Zamora	998	1.008,94	54.795,74	
ZA/05	Esla	San Cristóbal de Entreviñas	San Cristóbal de Entreviñas	Zamora	2.526	1.742,00	88.500,00	
					48.963	31.095,01	1.449.931,35	

38553

75,70 euros